

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 23 DE FEBRERO DE 1980

Núm. 46

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON
ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que esta Diputación anunciará concurso para la adquisición de emulsión asfáltica ECR-1, hasta un importe de 18.000.000 pesetas con destino a la conservación y reparación de caminos de la red provincial.

El pliego de condiciones y demás documentos están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones.

León, 15 de febrero de 1980.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 930

**

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado
ZONA DE LEON 2.^a (PUEBLOS)

Avda. de Madrid, núm. 54

ANUNCIO SUBASTA BIENES INMUEBLES

Don Jesús Rodríguez Alvarez, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es Titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que sigue contra el deudor (o, deudores) que después se indican, se ha dictado, con

fecha 23 de noviembre de 1979, la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha 19 de noviembre de 1979, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor (o, deudores) que después se dirán, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 16 de junio de 1979 en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo, procedase a la celebración de la citada subasta el día veinticuatro (24) de marzo de mil novecientos ochenta, a las diez (10) horas, en el Juzgado de Paz de Ardón, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor/es (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor/es)”.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se previene a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.^o Que el detalle de la deuda tributaria es como sigue:

Deudor: Doña Carolina Cabrerros Garrido

	Pesetas
A la Hacienda Pública	10.119
A la Mutualidad Nacional Agraria	19.703
Importe total deuda tributaria	29.822

2.^o Que las fincas rústicas cuya enajenación se anuncia, ubicadas en el término municipal de Ardón, responden a la siguiente descripción:

Finca núm. 1.—Sita en el polígono 20-37, parcela 348, paraje “Pico Camino”, con una superficie de 17,30 áreas, cereal seco de 3.^a, que linda: al Norte, Obdulia Santos Campoamor; Este, Carolina Cabrerros Garrido; Sur, Término; Oeste, Basilio Alvarez Pellitero.

Tipo para la subasta 2.420 pesetas. Postura mínima admisible 1.613 pesetas.

Finca núm. 2.—Sita en el polígono 20-37, parcela 349, paraje “Pico Camino”, con una superficie de 11,92 áreas, cereal seco de 3.^a, que linda: al Norte, Obdulia Santos Campoamor; Este, Junta Vecinal de Ardón; Sur, Término; Oeste, Carolina Cabrerros Garrido.

Tipo para la subasta 1.660 pesetas. Postura mínima admisible 1.107 pesetas.

Finca núm. 3.—Sita en el polígono 48, parcela 355, paraje “Jarrillo”, con una superficie de 50,18 áreas, viña de 3.^a, que linda: al Norte, Emilia González Martínez y otro; Este, Camino; Sur, Salvador Rey Martínez; Oeste, Sendero.

Tipo para la subasta 17.060 pesetas. Postura mínima admisible 11.373 pesetas.

Finca núm. 4.—Sita en el polígono 51, parcela 249, paraje “Otoñada”, con una superficie de 6,71 áreas, prado seco de 1.^a, que linda: al Norte, Segundo Cabrerros Garrido y otro; Este, El mismo; Sur, El mismo; Oeste, Maudes Castillo Alvarez.

Tipo para la subasta 3.900 pesetas. Postura mínima admisible 2.600 pesetas.

Finca núm. 5.—Sita en el polígono 55, parcela 17, paraje "Camino Cembranos", con una superficie de 19,80 áreas, viña de 3.^a, que linda: al Norte, Camino; Este, Florentino Pellitero Alvarez; Sur, Serapio González Alvarez; Oeste, Concepción Alvarez Rey.

Tipo para la subasta 6.740 pesetas. Postura mínima admisible 4.493 pesetas.

Finca núm. 6.—Sita en el polígono 55, parcela 94, paraje "Cerro Cembranos", con una superficie de 66,32 áreas, viña de 3.^a, que linda: al Norte, Serapio González Alvarez; Este, Santos González Aparicio; Sur, Martina Fuente García y otro; Oeste, Camino.

Tipo para la subasta 22.540 pesetas. Postura mínima admisible 15.027 pesetas.

Finca núm. 7.—Sita en el polígono 56-57, parcela 346, paraje "Manzanal", con una superficie de 22,90 áreas, cereal seco de 3.^a, que linda: al Norte, Teodosio Miguélez Alonso y otro; Este, Caridad Castillo Velado; Sur, Jacinto Mateos Garrido; Oeste, Generoso Alvarez Martínez.

Tipo para la subasta 3.200 pesetas. Postura mínima admisible 2.133 pesetas.

Finca núm. 8.—Sita en el polígono 109, parcela 45, paraje "La Pedrosa", con una superficie de 12,88 áreas, cereal seco de 3.^a, que linda: al Norte, Amador Rodríguez García y más; Este, Fernando Castillo Velado; Sur, Jesús del Amo Rodríguez y más; Oeste, Camino.

Tipo para la subasta 1.800 pesetas. Postura mínima admisible 1.200 pesetas.

Finca núm. 9.—Sita en el polígono 113, parcela 9, paraje "Canal Horca", con una superficie de 4,05 áreas, viña de 3.^a, que linda: al Norte, Desconocido; Este, Candelas Alvarez Rey; Sur, Hortensio Castillo Alvarez; Oeste, Joaquín Casado Alvarez.

Tipo para la subasta 1.380 pesetas. Postura mínima admisible 920 pesetas.

Finca núm. 10.—Sita en el polígono 118, parcela 134, paraje "Senda del Río", con una superficie de 6,49 áreas, viña de 3.^a, que linda: al Norte, Desconocido; Este, Candelas Alvarez Rey; Sur, Hortensio Castillo Alvarez; Oeste, Joaquín Casado Alvarez.

Tipo para la subasta 2.200 pesetas. Postura mínima admisible 1.467 pesetas.

Finca núm. 11.—Sita en el polígono 118, parcela 183, paraje "La Estepa", con una superficie de 77,14 áreas, cereal seco de 3.^a, que linda: al Norte, Carolina Cabrerros Garrido; Este, Pilar Casado Alvarez; Sur, Generoso Alvarez Martínez y otro;

Oeste, Obdulio Santos Campoamor y otro.

Tipo para la subasta 10.800 pesetas. Postura mínima admisible 7.200 pesetas.

Finca núm. 12.—Sita en el polígono 119, parcela 249, paraje "Valle Hondo", con una superficie de 15,71 áreas, viña de 3.^a, que linda: al Norte, Maximino Ordás Ordás; Este, Carolina Cabrerros Garrido; Sur, Maudes Castillo Alvarez; Oeste, Alejandro Castillo Rey.

Tipo para la subasta 5.340 pesetas. Postura mínima admisible 3.560 pesetas.

Finca núm. 13.—Sita en el polígono 89, parcela 322, paraje "Retuerta", con una superficie de 12,57 áreas, cereal seco de 3.^a, que linda: al Norte, Daniel García Redondo; Este, Alfredo Barrio González; Sur, Camino; Oeste, Camino.

Tipo para la subasta 1.760 pesetas. Postura mínima admisible 1.173 pesetas.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio haciendo constar, para general conocimiento, las siguientes:

Advertencias:

1.^a—Todo licitador, para que pueda ser considerado como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico de al menos un 20 por ciento del tipo de subasta de los bienes que desee pujar. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

2.^a—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

3.^a—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.^a—Cubierto con el precio de los bienes adjudicados el importe de la deuda tributaria correspondiente a la Hacienda Pública, se continuará sin interrupción, en el mismo acto, la enajenación de bienes hasta dejar saldados los descubiertos a los demás Organismos o Entidades Oficiales, Provinciales y Municipales a los que se hace referencia en el detalle de los débitos.

5.^a—Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores no adjudicatarios de bienes, consignándose el importe de los que no fuesen retirados en el plazo máximo de tres días en la Caja General de Depósitos a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, como de la propiedad de los interesados.

6.^a—Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria sita en León en la calle Avda. de Madrid, núm. 54, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.^a—En el caso de no existir títulos de propiedad o los deudores no les presentasen, los rematantes de los bienes podrán promover —si les interesa— su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que el Estado ni la M. N. Agraria contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la escritura de adjudicación que tendrá eficacia inmatriculadora.

8.^a—La Hacienda Pública y la Mutualidad Nacional Agraria se reservan el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

9.^a—Los deudores con domicilio desconocido, así como los declarados en rebeldía, acreedores hipotecarios, cónyuges, etc., forasteros o desconocidos, se considerarán notificados de la subasta, por medio del presente anuncio, con plena virtualidad legal.

León, 11 de febrero de 1980.—El Ejecutor, Jesús Rodríguez Alvarez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 767

Delegación Provincial de Trabajo

Don Jesús María Domingo Riva, Delegado Provincial de la Delegación de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 216/79 incoado contra la Empresa Mármoles Argos, S.L., domiciliada en Alto del Portillo-Valdelafuente, por infracción del artículo 8 D. 3090/72 de 2 de noviembre se ha dictado una resolución de fecha 30 de enero de 1980 por la que se le impone una sanción de 500.000 pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a Mármoles Argos, S.L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a quince de febrero de mil novecientos ochenta.—Jesús María Domingo Riva. 853

★★

Don Jesús María Domingo Riva, Delegado Provincial de la Delegación de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 320/79 incoado contra la Empresa S.A. García Monje, domiciliada en Avenida General Sanjurjo, 6, León, por infracción ar-

título 7 C.C. de T. de 8-V-79, se ha dictado una resolución de fecha 7 de enero de 1980 por la que se le impone una sanción de 25.000 pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a S.A. García Monje, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a quince de febrero de mil novecientos ochenta.—Jesús María Domingo Riva. 853

**

Don Jesús María Domingo Riva, Delegado Provincial de la Delegación de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 318/79 incoado contra García de Celis, S.L., domiciliado en Carretera Santa Ana, 29 y 31, por infracción de la O.M. 20-XII-71, en relación artículo 187 se ha dictado una resolución de fecha 7 de enero de 1980 por la que se le impone una sanción de 10.000 pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a García de Celis, S.L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 15 de febrero de mil novecientos ochenta.—Jesús María Domingo Riva. 853

**

Don Jesús María Domingo Riva, Delegado Provincial de la Delegación de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 288/79 incoado contra la Empresa Manuel Castaño Rodríguez, domiciliada en León, Travesía Roa de la Vega, 1, por infracción del artículo 14 D. 2122/71 de 23 de julio, se ha dictado una resolución de fecha 7 de enero 1980 por la que se le impone una sanción de 50.000 pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a D. Manuel Castaño Rodríguez, y para su publicación en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a quince de febrero de mil novecientos ochenta. Jesús María Domingo Riva. 853

DELEGACION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL - LEON

La Dirección General de Farmacia y Medicamentos, ha dictado una resolución con fecha 22 de enero pasado, disponiendo dar de baja definitiva el Laboratorio Gonzalo F. Mata con domicilio en la calle Tejadillo, núm 5 de La Bañeza (León) y número 192, y en base a que el mismo se encontraba sin actividad desde el 2 de mayo de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos legales.

León, 15 de febrero de 1980.—El Delegado Territorial, Gonzalo Mateos del Moral. 911

DELEGACION DE HACIENDA NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al art. 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Base imponible	Cuota a ingresar
IMPUESTO SOBRE TRABAJO PERSONAL.—EV. GLOBAL.—EJERCICIO 1976				
<i>Junta 20-1.—Veterinarios</i>				
NO1606	Antonio Pérez Morán	Puente Domingo Flórez	17.500	2.002
<i>Junta 16-1.—Médicos</i>				
491	José Luis Peláez	Oviedo.—Gral. Elorza, 81	69.435	7.336
IMPUESTO SOBRE TRABAJO PERSONAL.—EV. GLOBAL.—EJERCICIO 1977				
<i>Junta 1-1.—Abogados</i>				
N00901	M. ^a Dolores Fuentes Uceda	León.—Ps. Facultad, 1	398.140	46.541
919	Joaquín González Quijano	León.—Rp. Argentina, 35	79.800	9.460
940	Luis Moratinos Salvador	Idem	119.700	13.436
<i>Junta 14-1.—Aparejadores</i>				
2	José Alvarez Fernández	La Bañeza.—Tres Tapias, 52	148.500	17.540
8	Antonio Doncel Pajares	Idem	141.750	16.750
17	M. Angel González Gutiérrez	La Bañeza.—Q. Llanos	142.500	16.344
<i>Junta 18-1.—Practicantes</i>				
75	Hermosinda Bernardo García	Cabañas Raras	750	10
179	Consuelo Sagarrio Blanco	Ponferrada.—C/. F, 16	4.875	317
<i>Junta 21-5.—Ingenieros Industriales</i>				
965	Rafael-J. Fernández Pérez	Ponferrada.—Chalets MSP, Grupo 1.º, 5	19.007	908
<i>Junta 26-1.—Profesor sin Academia</i>				
818	Ramón A. González González	Ponferrada.—Princesa, 8-Cuatrovientos	11.250	1.150
<i>Junta 34-1.—Cobradores de giros</i>				
1006	Angel Alonso Casares	Posada de Valdeón	8.250	782
1014	José Aller Martínez	Villamanín	75.000	9.000
1055	Paulino Fernández García	Villaquilambre	39.750	4.562
1058	Claudio Fernández González	Villamanín.—Busdongo	29.250	3.510
1065	Gregorio García Alvarez	Fabero	11.250	1.350
1130	Angel Rodríguez Fernández	Villares de Orbigo.—San Feliz Orbigo	30.750	3.690
1133	Gonzalo Rodríguez Velasco	Puente Domingo Flórez	55.500	6.452
1145	Herminio Turrado del Canto	Zotes del Páramo.—Zambroncinos	5.250	422

NUM.LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Base imponible	Cuota a ingresar
<i>Junta 35-2.—Liquidadores de averías</i>				
NO1172	Fco. Marcial García Rojo	León.—Conde Guillén, 3	6.000	16
<i>Junta 45-9.—Informadores de Cobros Impugnados</i>				
1505	Victoriano-M. Rodríguez Morán	Ponferrada.—Isaac Peral, 1	22.500	2.650
<i>Junta 16-1.—Médicos</i>				
23	Alfredo Alvarez Rodríguez	Oviedo.—Aviles	42.000	3.200
32	Pedro Jesús Artuñedo Silva	Astorga.—José Mayo, 5	105.000	9.156
90	Suceso Docio Nieto	Santander	42.000	4.736
130	José Miguel García Blas	Valladolid	7.000	536
131	Santiago García Carbajosa	León.—Hospital General	21.000	680
171	M. ^a Teresa Julia Díez	León.—San Juan Sahagún, 13	21.000	680
183	Jaime López Ruiz	Boñar	3.500	250
252	M. ^a Carmen Redondo Escapa	León.—Rep. Argentina, 34 - Estud. 2	21.000	680
275	Manuel Rodríguez de Prada	Pajares de los Oteros	24.500	2.636
289	Elías Sáez Cuevas	Alicante	10.500	782
<i>Contribución Territorial-Rústica y Pecuaria-Cuota Proporcional.—Año 1978</i>				
HL-21	Julio Corral Font	Sahagún.—Montecillo		27.566

El ingreso de las cantidades indicadas deberá hacerse efectivo hasta el día 25-3-1980 en cualquiera de las siguientes formas:

1.^a Desde el lugar de su residencia, a través de Banco o Caja de Ahorros, por medio de abonaré, cuyo impreso facilitarán estas entidades.

2.^a También desde su residencia: por giro postal tributario; o enviando cheque a favor del Tesoro Público, librado contra un Banco o Caja de Ahorros de León y cruzado al Banco de España; indicando en ambos casos el número, concepto y expresión del débito.

3.^a En la Caja de esta Delegación de Hacienda, en metálico, o por cheque con las características antes citadas, en horas de nueve treinta a doce de la mañana.

También podrá realizarse el ingreso, en el período de prórroga, hasta el día 10-4-1980 con recargo del 5 por 100. Transcurrida dicha fecha sin haberse realizado el ingreso, se iniciará el procedimiento de apremio.

Contra estas liquidaciones de deudas tributarias podrán interponerse recursos de reposición ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes en el plazo de quince días hábiles, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el mismo plazo.

En Evaluación Global del Impuesto de Trabajo Personal puede interponerse, además, recursos contra la base impositiva: Por agravio absoluto, ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, y por agravio comparativo o indebida aplicación de índices, ante el Jurado Tributario de La Coruña, presentando el escrito en esta Delegación de Hacienda, ambos en el plazo de quince días.

El hecho de interponer un recurso no evita el correspondiente ingreso en los plazos indicados.

León, 14 de febrero de 1980.—El Jefe de Servicios Generales, Ignacio Blanco Ramos.—V.^o B.^o: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez. 797

Administración Municipal

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Por D. Aurelio Nieves Fernández, actuando en nombre propio, se ha solicitado legalización de taller de reparación de chapa y pintura del automóvil, con emplazamiento en San Andrés del Rabanedo, ctr. de Caboalles, Km. 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, a 6 de febrero de 1980.—El Alcalde (ilegible).

706 Núm. 304.—440 pts

Ayuntamiento de C e a

Aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento los padrones de contribuciones especiales de los proyectos de alumbrado público y de abastecimiento y saneamiento de agua de Saelices del Río, que gravan viviendas habitadas, solares y edificios, queda expuesto al público por el plazo de quince días, durante los cuales pueden ser examinados y formularse reclamaciones.

Cea, 13 de febrero de 1980.—El Alcalde (ilegible). 803

Ayuntamiento de Villademor de la Vega

En la Secretaría municipal de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se halla de manifiesto al público, el proyecto aprobado para la ejecución de las obras de construcción de nuevo cementerio en esta localidad de Villademor de la Vega, al objeto de que pueda ser examinado y presentar contra el

mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Igualmente y por el mismo espacio de quince días se halla de manifiesto al público la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1979, al objeto de posibles reclamaciones.

Villademor de la Vega, 12 de febrero de 1980.—El Alcalde (ilegible). 822

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión del día 15 de febrero actual el expediente de aplicación de contribuciones especiales con las cuotas individualizadas que corresponde abonar a cada contribuyente de la obra "Sustitución del alumbrado público en Tapia de la Ribera" y al existir varios interesados que sus domicilios son desconocidos, por medio del presente y para general conocimiento se informa que en el plazo de quince días los afectados podrán for-

mular recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedente de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Rioseco de Tapia, 16 febrero 1980.
El Alcalde (Ilegible). 873

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio 1980. Plazo 15 días

Maraña	898
Burón	914
Castrocalbón	920

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, con referencia al 31 de diciembre de 1979.
Plazo: 15 días

Cabrereros del Río	834
San Adrián del Valle	861
Villanueva de las Manzanas	862
Santa María de la Isla	863
Onzonilla	864
Santa María del Páramo	866
Laguna de Negrillos	868
Reyero	869
Luyego de Somoza	871
Santa Cristina de Valmadrigal	875
Maraña	898
Valdefuentes del Páramo	899
Torre del Bierzo	903
Matadeón de los Oteros	913
Burón	914

PADRON DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS TRACCION MECANICA para el ejercicio de 1980.
Plazo: 15 días.

Cabrereros del Río	834
Castrocalbón	823
San Adrián del Valle	861
Reyero	869
Maraña	898
Valdefuentes del Páramo	899
Torre del Bierzo	902
Rioseco de Tapia	912
Burón	914
Molinaseca	915
Lucillo	917

ORDENANZAS

Cabrereros del Río, Reglamento, tarifas y Ordenanza para el abastecimiento domiciliario de agua.—15 días. 834

PADRONES

Castrocalbón, Padrón de familias pobres incluidas en la Beneficencia municipal.—15 días. 823

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al recemplazo de 1980, que se relacionan a continuación, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial correspondiente a los actos relacionados con el alistamiento y declaración de soldados, que tendrán lugar los días que se les señala, con la advertencia que de no comparecer por sí o por mediación de persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

Candín

Días 9 de marzo y 25 de abril.

Obarrio García, José-Luis (9-8-1960), de Lumeras, hijo de Julio y Consuelo.

Ron Rodríguez, José-Luis (30 4-1961), de Suertes, hijo de Ignacio y María Teresa. 872

Boca de Huérgano

Días 29 de febrero y 9 de marzo.

Prado Pérez, Jaime de, hijo de Julián y Severina 876

Vegaquemada

Días 29 de febrero y 9 de marzo.

Manuel Rodríguez Aller, hijo de Ignacia María, nacido en La Mata de la Riva, el día 18 de agosto de 1961. 900

Gradefes

Día 9 de marzo.

Herminio Cobos Urcera, hijo de Florentino y Amparo, nacido en Villanófar el 10 de octubre de 1960. 901

Rioseco de Tapia

Días 29 de febrero y 9 de marzo.

Medina Motilla, Agustín, hijo de Alfonso y Belén. 912

La Ercina

Días 28 de febrero y 9 de marzo.

Santos Palacio Fernández, hijo de Ovidio y Estefanía, nacido en esta localidad el día 25 de agosto de 1961. 916

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en el expediente registrado en este Juzgado con el número 219/1979 sobre suspensión de pagos, instado por la Entidad "Rogelio Fernández, S.A.", de este domicilio, he dictado con fecha de hoy auto cuya parte dispositiva dice así: "S.S." ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba en

estado de suspensión de pagos a la Entidad solicitante "Rogelio Fernández, S.A.", aquí domiciliada, considerándola en estado de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo.

Comuníquese esta resolución al Ilmo. Sr. Magistrado Juez Decano de los de Orense, al que ya en su día se le participó haberse tenido por solicitada aquella suspensión.

Dése publicidad también a esta resolución mediante oportunos edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Orense y de León, así como también en los periódicos locales "La Hora" y "Diario de León", fijando otro en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se convoca a Junta General a los acreedores de la Entidad suspensa, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día dieciocho de abril próximo a las diez horas, dado el número de dichos acreedores, a quienes se citará por cédula a los que tengan su domicilio en esta plaza y por carta certificada con acuse de recibo que se unirá al expediente, a los que residan fuera de ella; debiendo tener presente, a sus efectos lo dispuesto en el último párrafo del artículo 10 de la expresada Ley de 26 de julio de 1922, para su cumplimiento.

Por último hágase saber a los intervinientes doña María Teresa Martínez Suárez, D. Antonio Martínez Alvarez y D. José María González Varas lo dispuesto en el artículo 12 de la repetida Ley.

Así lo mandó y firma el Ilustrísimo señor don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y Partido. Doy fe.

Francisco Vieira Martín. Ante mí, Carlos García Crespo. Rubricado".

Lo que se hace público para general conocimiento y en virtud de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en León a dos de febrero de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario, Carlos García Crespo.

884 Núm. 336.—1.400 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por D. José de Diego Fernández, mayor de edad, vecino de León y representado por el Procurador Sr. González Varas, contra don Feliciano Arizaga Ordás, mayor de edad y vecino de Trobajo del Camino, sobre reclamación de 43.564,00 pesetas de principal con más costas, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez, tér-

mino de ocho días y en el precio de su valoración, los siguientes bienes:

"Un coche Citroen Turquey, 2.800, matrícula de LE-42.269, en perfecto estado de funcionamiento. Valorado en sesenta y cinco mil pesetas.

Un televisor, marca Aspes, de 23", usado, en blanco y negro, valorado en diez mil pesetas".

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día once de marzo próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a ocho de febrero de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

807 Núm. 315.—860 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 117/80 se tramitan autos de expediente de dominio, para inscribir exceso de cabida en la finca que luego se describirá promovido por don José María Alonso Casado, mayor de edad, soltero, industrial y de este domicilio, representado por el Procurador Sr. M. Sánchez con el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado citar a los colindantes de dicho inmueble que se relacionarán, así como a las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener algún interés en este expediente para que dentro del término de diez días, comparezcan en el mismo a alegar cuanto a su derecho convenga.

La finca de que se trata es la siguiente:

Solar en término de San Andrés del Rabanedo, al sitio del Carbosillo, que linda: por el Norte o frente, en línea de 21 metros con la carretera de León a Carrizo; Sur, en línea de 23,75 metros, con calle o camino de servidumbre; Este o izquierda entrando, con finca que fue de D. Esteban Fernández, hoy de D. José de Cabo Torres, y al Oeste o derecha entrando, con finca que fue de D. Luis Alonso Lanza, hoy de D. Aníbal Suárez Pérez. Esta descripción es la que figura en el Registro de la Propiedad, inscrita al tomo 818, libro 43 de San Andrés del Rabanedo, folio 214, finca 3.703, inscripción 1.ª. Referida finca es parte de otra que se segrega de la inscrita bajo el número 3.079, al folio 8, del libro 38, del mismo San Andrés del Rabanedo, inscripción 1.ª. D. Luis Alonso Lanza, adquirió esta finca por título de compra-ven-

ta después de segregar de ella la descrita en primer lugar, vende ésta a don José María Alonso Casado, en escritura pública el 18 de mayo de 1956, ante el Notario que fue de León, D. Emilio de Mata Alonso. Que con arreglo a los datos registrales, la finca segregada y vendida, tenía una superficie de 1.050 metros cuadrados, sin embargo la realidad jurídica extra-registral, demuestra que la superficie enajenada es de 1.956 metros cuadrados, o lo que es lo mismo, que afirmar que faltan por inscribir 906 metros cuadrados, aproximadamente, 901,80 en plano.

Dado en la ciudad de León, a doce de febrero de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

838 Núm. 331.—1.260 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Sahagún*

D. Angel Redondo Araoz, Juez de Primera Instancia accidental de Sahagún y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 11/80, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de la causante doña Rosario Gil Herrero, hija de Gaspar y de Victorina, natural y vecina de Villapeceñil, en cuya localidad falleció el día 1 de enero de 1980, en estado de soltera, sin dejar ascendientes ni descendientes, siendo sus más próximos pariente en línea colateral, sus ocho hermanos de doble vínculo, llamados: Gregorio, Bárbara, Arcadia, Fe, Isaac, Miguel, María y Gaspara Gil Herrero, los que reclaman la herencia calculada en 200.000 pesetas. Y por medio del presente edicto se convoca a cuantas personas ignoradas o desconocidas se crean con igual o mejor derecho a participar en la herencia de dicha causante, para que dentro de término de treinta días puedan comparecer en este Juzgado a usar de su derecho si les convinieren.

Dado en Sahagún a nueve de enero de mil novecientos ochenta.—Angel Redondo Araoz.—El Secretario accidental (ilegible).

840 Núm. 330.—660 ptas.

*Juzgado de Instrucción
de Sahagún*

Don Angel Redondo Araoz, Juez de Instrucción accidental de Sahagún y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se presta cumplimiento a lo ordenado en sentencia dictada en Sumario número 4/77, por robo contra Luis Tarrío Eiriz, vecino de Gijón, mayor de edad, casado, chófer, en cuyo procedimiento, en el que se reclama a dicho penado la suma de 63.858,75 pesetas, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su tasación, el siguiente bien in-

mueble, embargado como de la propiedad de dicho penado:

"Vivienda número diez o piso tercero derecha A, letra A, sita en planta cuarta de la casa número veintidós de la calle Manuel Junquera, en esta población de Gijón; ocupa una superficie útil de sesenta y cuatro metros ochenta y seis decímetros cuadrados; linda: al frente, rellano, patio central de luces y piso tercero izquierda A, letra D; fondo y derecha entrando, terreno para desahogo del mismo edificio; e izquierda, piso tercero izquierda A, letra B. No está arrendada. Le corresponde una cuota de participación con relación al total del valor del inmueble y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad de cuatro enteros trece centésimas por ciento. Inscrito al tomo 1.055, libro 828, folio 230, finca 15.574, inscripción primera."

Tasada en la cantidad de dos millones de pesetas.

Igualmente se hace saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado sacar a pública subasta dicho bien de manera simultánea y doble en el Juzgado de Instrucción al que por turno corresponda de Gijón y éste de mi cargo.

Que para el remate se han señalado en tal sentido las doce horas del día dieciocho de abril próximo.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo de dicha tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo. Que las cargas anteriores o preferentes si existieren, se considerarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad que de las mismas se deriven.

Que se encuentra en este Juzgado fotocopia autenticada del título de propiedad de dicho bien a disposición de los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, para ser examinada.

Finalmente, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sahagún, a 8 de febrero de 1980.—Angel Redondo Araoz.—El Secretario (ilegible).

839 Núm. 329.—1.480 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.273/79 de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En León, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta.—Vistos por el Sr. D. Sirot Fernández Robles, Juez de Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas nú-

mero 1.273/79, seguidos en virtud de denuncia formulada por la Policía Municipal, siendo partes, Benustiano Martín Vallejo y Juan José Valladares del Río, así como Antonio Urcera Fulgueiras, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Juan José Valladares del Río, como responsable en concepto de autor y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta prevista y penada en el artículo 600 del vigente Código Penal, a la pena de cuatro mil pesetas de multa y pago de las costas del juicio y a que indemnice a Benustiano Martín Vallejo en la cantidad de veinte mil novecientos noventa y dos pesetas, de cuyo pago responderá subsidiariamente, Antonio Urcera Fulgueiras.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles. Firmado y rubricado".

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al responsable civil subsidiario Antonio Urcera Fulgueiras, cuyo domicilio en España se desconoce, expido y firmo la presente en León, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta.—Francisco Miguel García Zurdo. 810

**

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.265/79, de este Juzgado, recayó la siguiente,

TASACION DE COSTAS

Decreto 1.035/59, de Tasas Judiciales

	Pesetas
Derechos de Registro D.C. 11	20
Tramitación juicio artículo 28	
tarifa 1. ^a	100
Ejecución art. 29 tarifa 1. ^a ...	30
Póliza Mutualidad Judicial ...	180
Reintegro hasta sentencia y	
posteriores calculados	200
Multa a Francisco Benito Car-	
mona Sierra	3.000
Total s. e. u. o.	3.530

Importa la precedente tasación las figuradas tres mil quinientas treinta pesetas.

Corresponde satisfacer su importe al condenado Francisco-Benito Carmona Sierra, cuyo domicilio se desconoce.

Y para que conste y dar vista por tres días de la referida tasación al condenado mencionado, por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a once de febrero de mil novecientos ochenta.—Francisco Miguel García Zurdo.

Núm. 318.—800 ptas.

809

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.439 de 1979, por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día doce del mes de marzo de mil novecientos ochenta, a las 11.40 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 2, sita en Roa de la Vega, núm. 14, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Cristina Rojo Rodríguez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dos de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible). 787

Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 700/76 seguido ante este Juzgado, se practicó la tasación de costas siguiente:

	Pesetas
Registro, D.C. 11. ^a	20
Diligs. previas, art. 28-1. ^a	15
Tramitación, art. 28-1. ^a	100
Certif. antecedentes, art. 32-1. ^a ...	25
Notificaciones, D.C. 14. ^a	20
Ejecución, art. 29-1. ^a	30
Reintegros calculados	140
Mutualidad Judicial, D.C. 21. ^a ...	120
D.C. 4. ^a Oficial Sr. Fernández	2.080
Total	2.550

Asciende la presente tasación de costas, salvo error u omisión, a las figuradas dos mil quinientas cincuenta pesetas, las que de conformidad con el fallo de la anterior sentencia, le corresponden ser satisfechas por el penado José Silva Cardoso, vecino que fue de Tremor de Arriba, actualmente en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación en forma al penado José Silva Cardoso, en ignorado paradero, y su consi-

guiente publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente que firmo en Ponferrada a seis de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Abel-Manuel Bustillo Juncal.

812 Núm. 319.—800 ptas.

**

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 140/76 seguido ante este Juzgado, se practicó la siguiente tasación de costas:

Pesetas

Registro, D.C. 11. ^a	50
Diligs. previas, art. 28-1. ^a	30
Tramitación, art. 28-1. ^a	200
Notificaciones, D.C. 14. ^a	10
Expedir despachos, D.C. 6. ^a	150
Cumplirlos, art. 31-1. ^a	75
Ejecución, art. 29-1. ^a	30
Multa impuesta, indultada	—
Reintegros calculados	150
Hos. Perito Sr. Arias	500
Mutualidad Judicial D.C. 21. ^a ...	120
Idem. M.S.P. daños	3.300
D.C. 4. ^a Agente Balboa	500
D.C. 4. ^a Agente Sr. Martín	150
Total	5.265

Asciende la presente tasación de costas, salvo error u omisión, a las figuradas cinco mil doscientas sesenta y cinco pesetas, las que de conformidad con el fallo de la anterior sentencia, le corresponden ser satisfechas por el penado Jesús Pérez González, vecino que fue de Castañoso-Balboa, actualmente en ignorado paradero.

Y para que así conste, sirva de notificación en forma al penado Jesús Pérez González, en ignorado paradero, y su consiguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente que firmo en Ponferrada a seis de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Abel-Manuel Bustillo Juncal.

813 Núm. 320.—920 ptas.

**

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 239/79, sobre hurto de objetos de la Empresa "Vivaldi", consta entre otros particulares, la sentencia recaída, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Ponferrada, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por el Sr. D. Julián Vigarra Moreno, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada, los autos de juicio de faltas número 239/79, sobre hurto, figurando

como perjudicada la empresa Vivaldi y denunciados Luis García López y Pablo-Antonio Rodríguez Macías, en cuyos autos ha sido parte el M.º Fiscal...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis García López y a Pablo Antonio Rodríguez, como autores de una falta del art. 587-1.º del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y costas del juicio por mitad. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo."

Lo anteriormente inserto, concuerda con sus originales a que me he referido y a que me remito.—Y para que conste, cumpliendo lo mandado y surta los efectos procedentes, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de notificación de sentencia al penado Luis García López, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada, a once de febrero de mil novecientos ochenta.—Abel-Manuel Bustillo Juncal. 788

**

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas número 444/79, sobre lesiones de Consuelo Rafael Alvarez y Mercedes Alvarez Ruis, en esta ciudad, el día 29 de agosto de 1979, contra Orlando Fernández Pedrido, que estuvo domiciliado en esta ciudad, se cita al último, hoy en ignorado paradero, para que el día cinco de marzo a las diez cuarenta horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, número 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 16 de febrero de 1980.
El Secretario (ilegible). 858

Juzgado de Distrito de La Vecilla

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Teotinio López Fernández, conductor del vehículo matrícula portuguesa BI-7997 y cuyo último domicilio lo tuvo en La Robla; avenida de José Antonio, 155, para que cumpla la pena de dos días de arresto menor que le han sido impuestos en juicio de faltas núm. 180/79, por daños en circulación; poniéndole a disposición del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León) caso de ser habido.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en La Vecilla, a once de febrero de mil novecientos ochenta.—El Juez de Distrito (ilegible). — El Secretario (ilegible). 841

Juzgado de Distrito de Valencia de Don Juan

Cédula de citación

En Valencia de Don Juan a once de febrero de 1980.

Sean citados a juicio de faltas número 277/79 sobre imprudencia en circulación los vecinos de San Adrián del Valle (León) Lucidio Feliz Prieto Alonso y María Dolores Vázquez Oliveira, hoy en paradero desconocido, que tendrá lugar el día 18 de abril de 1980 a sus once treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito.—La Secretaria sustituta, María Teresa Carnicer Guiu. 751

Regimiento C. A. M. "Galicia" núm. 64

Batallón Gravelinas XXV

Requisitoria

Francisco Martín López, hijo de Angel y de Josefa, natural de Vidanes, provincia de León, de estado soltero, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en León, provincia de León, procesado en la causa ordinaria número 660/79, por presunto delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días en Sabiñánigo (Huesca), ante el Juez Instructor del Batallón "Gavelinas XXV", D. Carlos Gutiérrez Gutiérrez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Sabiñánigo, 11 de febrero de 1980.
El Capitán Juez Instructor, Carlos Gutiérrez Gutiérrez. 800

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de León.

Hace saber: Que en autos 799/74, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Jaime Gutiérrez González contra Luis Tuñón Llana, Antonio Flórez Alvarez y otros sobre salarios, por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo se ha dictado sentencia de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, cuya parte dispositiva es la siguiente.

Fallamos.—Desestimando el recurso de casación por infracción de Ley, interpuesto a nombre de D. Jaime Gutiérrez González, contra Antonio Flórez Alvarez, Luis Tuñón Llana y otros; y Bodegas Astur Leonesas, S.L.—Devuélvanse a dicha Magistratura, las actuaciones que remitió con certificación de esta sentencia y carta-orden.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado e insertará en la Colección Legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en forma legal a D. Antonio Flórez Al-

varez, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en León a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Firmado, José Rodríguez Quirós. 817

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DEL CANAL DE VELILLA DE LA REINA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

Por la autoridad que me confiere el artículo 45 de las Ordenanzas convoco a los partícipes de la Comunidad a Junta General ordinaria, que tendrá lugar en el sitio de costumbre, del pueblo de Velilla de la Reina, el día 23 de marzo próximo y hora de las once de la mañana en primera convocatoria, y si no se reuniera número suficiente, se reunirá en segunda convocatoria a las doce, en el mismo local, siendo válidos los acuerdos adoptados con cualquier número de concurrentes, siendo el objeto tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación del acta última.
- 2.º—Examen y aprobación de la Memoria General.
- 3.º—Examen de las cuentas de gastos del año anterior.
- 4.º—Propuesta de mejoras para el aprovechamiento del agua y su mejor distribución.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Tienen derecho de asistencia a Junta General, con voz todos los partícipes de la Comunidad, y con voz y voto los que posean más de 50 áreas de terreno regable.

Velilla de la Reina, a 11 de febrero de 1980.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

764 Núm. 335.—740 ptas.

Comunidad de Regantes DE LA VILLA DE PRIORO

Aprobados por la Junta General, convocada al efecto, los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurados de Riegos de esta Comunidad, en sesión celebrada el día dieciocho de julio de mil novecientos setenta y uno quedan expuestos al público por término de treinta días en la Secretaría de la Comunidad, durante las horas hábiles de oficina, para que los interesados que lo deseen, puedan examinarlos.

Prioro, a trece de febrero de mil novecientos ochenta.—H. del Blanco.

830 Núm. 325.—300 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1980